**Dependencia: SECRETARIA DE GOBIERNO**
**N° convocatoria pública proceso mínima cuantía: SGM-MC-001-2025**
**Objeto: 2025D-97 ADQUISICION DE ALIMENTOS (PURINA Y/O CONCENTRADO), DESPARASITANTES, VITAMINAS CON DESTINO A LOS CANINOS Y FELINOS MAS VULNERABLESDEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.**
**Fecha: 30 de julio de 2025**

## TABLA DE CONTENIDO


1. INTRODUCCIÓN ..... 2
2. NECESIDAD ..... 2
3. ANÁLISIS DEL MERCADO ..... 6
   3.1 Aspectos generales del mercado ..... 6
   3.2 Entorno internacional ..... 14
   3.3 Marco regulatorio ..... 18
4. ASPECTO TÉCNICO ..... 19
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA ..... 25
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ..... 35
7. ANÁLISIS DE RIESGO ..... 37
8. ANÁLISIS DE DATOS ..... 40
9. CONCLUSIONES ..... 45

## 1. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho del [Ordenador del Gasto], para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

## 2. NECESIDAD

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone en su Artículo 2 como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que la Contratación Pública en Colombia es el principal instrumento jurídico de que se vale la Administración para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, para el caso, mediante la colaboración de los particulares; siendo la misma una actividad esencialmente reglada, uno de los desafíos es brindar seguridad jurídica, asociada a la correcta aplicación de la normatividad en la materia, y en consecuencia, a la reducción de los riesgos de daño antijurídico, así como de responsabilidades personales derivadas.

Que la contratación estatal restringe la manifestación de la voluntad contractual, al establecer modalidades de selección mediante la implementación normativa de la selección objetiva, entendida como un deber que da lugar a la limitación de las posibilidades de asignación y firma de contratos, mediante la aplicación de las modalidades de selección, contenidas en la Ley 1150 de 2007, a saber: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y

selección por mínima cuantía. En tanto regla, se ocupa de desarrollar: […] el principio de la trasparencia y dicha posición se afianza más cuando decimos que los pliegos de condiciones en los procesos de selección de contratistas deben contener reglas claras, objetivas y justas.

Que las entidades públicas, en virtud del principio de planeación, están obligadas a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera; (iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etcétera., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto; (v) la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato; (vi) la existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar.

Que en virtud de la Ley 1774 de 2016 estableció en su artículo tercero los principios que marcan el derrotero de protección jurídica a los animales-seres sintientes en nuestro país, consagrando: Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así cama de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel.

Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo: 1. Que no sufran hambre ni sed; 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido; 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural.

Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.

Además, la Ley 2054 de 2020, expedida con el objeto de atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, pérdida, desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, ordenó a los municipios la creación de albergues y centros de bienestar para los animales, conforme el Art. 3 ‘’garantizando en todo caso o momento la asistencia para los animales que se encuentren a su cuidado’’.

Existe una gran preocupación por la sobrepoblación de los seres sintientes en condición de abandono, lo cual va aumentando con los años. La Alcaldía de Cúcuta (2023), publicó un reporte del Censo Antirrábico, donde se estima que en la ciudad hay cerca de 90.000 animales, y de ellos entre un 15 y 20% está en Condición de Calle, lo que se traduce en más de 10.000 aproximadamente. Las principales causas que pueden llevar a seres sintientes a encontrarse en situación de abandono son diversas y pueden variar, una de las principales es el maltrato físico que puede llevar a que los seres sintientes sean abandonados por sus cuidadores o propietarios.

En momentos de dificultades económicas, algunas personas pueden no tener los recursos necesarios para cuidar adecuadamente de sus animales, lo que puede resultar en el abandono de mascotas. Otra causa puede ser los cambios significativos en la vida de las personas, como mudanzas, divorcios, pérdida del empleo o problemas de salud, que a menudo pueden llevar al abandono de los animales.

Los refugios de animales dependen en gran medida de donaciones y financiamiento público para operar, la falta de fondos suficientes puede limitar su capacidad para proporcionar cuidado adecuado, alimentación, atención veterinaria, esterilización y programas de adopción. La deficiencia en personal capacitado y dedicado para cuidar adecuadamente de los animales, realizar evaluaciones de comportamiento y proporcionar atención veterinaria, contribuye al alto índice de maltrato y abandono.

Así las cosas el alcalde de San José de Cúcuta delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para celebrar contratos a través del Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 0203 DE 2024 Y SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y LA ORDENACIÓN DEL GASTO, SE CREA Y REGLAMENTA EL CONSEJO DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

La Ley 80 de 1993, en su artículo 3º establece: “(…) Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)”.

A su vez el artículo 209 de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En atención al Proyecto de Inversión radicado bajo el Código BPIN 2024540010131PROTECCIÓN ANIMAL Y PROTECCIÓN DE LOS SERES SINTIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, el cual está orientado a la protección, atención y reconocimiento de todas las formas de vida, atendiendo con oferta institucional y promoviendo la protección de sus derechos Se realizar

diversas acciones en favor de la protección animal tanto en la zona urbana como rural: Apoyando a cuidadores y cuidadoras de animales rescatados, por medio de entrega de kits alimentarios para seres sintientes.

Identificada la necesidad por parte de la secretaria de gobierno, es Oportuno y Conveniente para los intereses del municipio, realizar un proceso de MINIMA CUANTIA para el 2025D-97 ADQUISICION DE ALIMENTOS (PURINA Y/O CONCENTRADO), DESPARASITANTES, VITAMINAS CON DESTINO A LOS CANINOS Y FELINOS MAS VULNERABLESDEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

- **CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGOS UNSPSC:**

La **Alcaldía de Cúcuta**, por medio de la **Secretaria de Gobierno**, utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

**Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC**

| Código | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 10121800 | Material Vivo Vegetal y animal, accesorios y suministros | Comida de animales | Alimento Para perros y gatos | N/A |
| 42121600 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Equipos y suministros veterinarios | Productos veterinarios | N/A |

## 3. ANÁLISIS DEL MERCADO

### 3.1 Aspectos generales del mercado

El DANE[1] calcula el PIB[2] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

---

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia

[2] Producto Interno Bruto

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

**Así arrancarán desde enero los siete fundamentales macroeconómicos para 2025.**

PIB e inflación mejorarán para el año 2025. Según analistas, si bien en líneas generales hay optimismo, se debe cuidar la regla fiscal.

Más allá de un "trámite", por el ideal de "rapidez" en que van pasando los días del calendario, lo cierto es que el último bimestre del año es mucho más que una fecha específica.

Los meses de noviembre y diciembre son fundamentales en la planificación de las empresas, ya que suelen ser utilizados para presupuestar las cuentas del próximo año, al menos, entre el corto y mediano plazo.

Para generar estos pronósticos, las empresas suelen basar sus análisis en los fundamentales macroeconómicos, aquellos indicadores que pueden medir realmente cómo se está comportando la economía.

Para este ejercicio de análisis, se tomaron en cuenta indicadores como el Índice de Precios al Consumidor; la tasa de desempleo; PIB; déficit fiscal; petróleo; remesas y deuda. Estos han sido protagonistas a lo largo de este año, por la polémica generada alrededor de su evolución anual y las propuestas de reformas sociales del Gobierno Nacional que impactaron para bien o para mal.

Tomando la encuesta de octubre de Citibank, donde ya se consolidan los pronósticos concretos para el próximo año, los analistas esperan un crecimiento promedio de 1,7% en 2024, un incremento de ocho puntos básicos frente a la medición del mes inmediatamente anterior.

Hay tres entidades económicas que prevén un incremento del PIB sobre 3%, lo que se conoce como el potencial del repunte de la economía nacional, según los expertos. Estas expectativas corresponden a las firmas Acciones y Valores (3%); Asobancaria (3,20%) y Colfondos (3,50%).

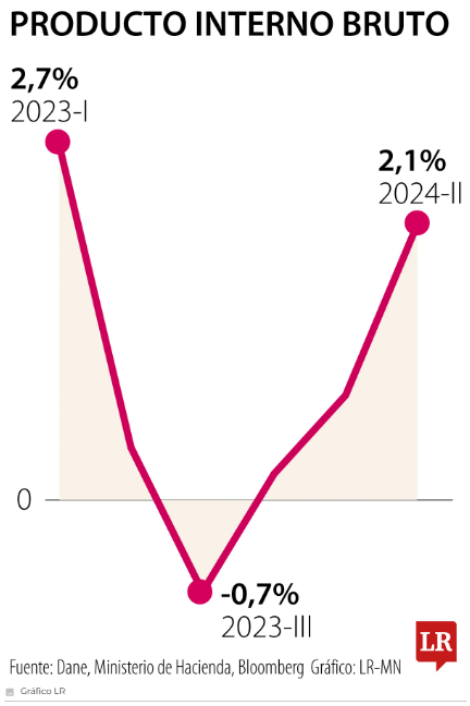
Muy cerca se encuentran Scotiabank Colpatria (2,90%) y Grupo Bolívar (2,90%), y le siguen Bbva, Moody's Analytics, Alianza Valores, todas con el mismo pronóstico de 2,80%. Por otro lado, con 2,20%, la expectativa más baja es de Fiduoccidente.

**¿Qué tanto se espera un mejor incremento del PIB para el próximo 2025?**

Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda, en Foro LR 'Hay país, perspectivas económicas a 2050", el Ministro Ricardo Bonilla aseguró que la inflación para este año puede terminar en 5,3%.

A diferencia de lo que podrá ocurrir este año, con un crecimiento económico cercano a 2%, para los analistas el próximo 2025 puede ser un año de un repunte mayor en la economía, toda vez que se

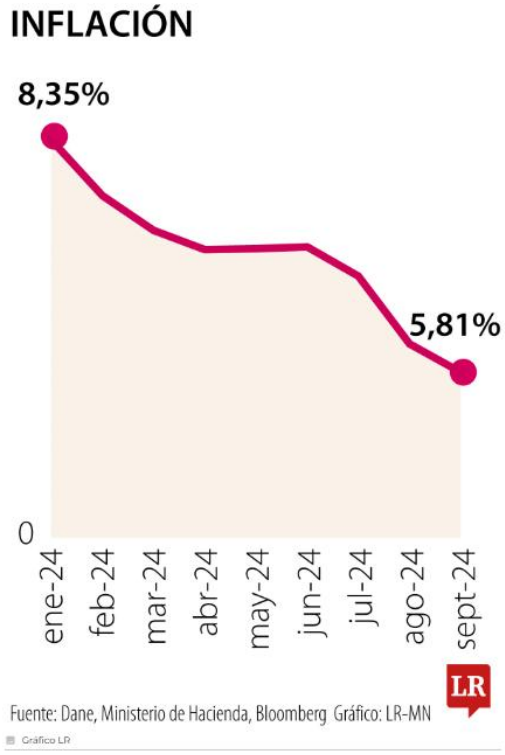
consolidaron las apuestas de reducción de la inflación y de la tasa de interés.




“La economía crecería entre 2,5% y 3% (...) Entre los riesgos bajistas se encuentran una menor inversión pública”, aseguró Juan David Ballén, director de Análisis y Estrategia de Casa de Bolsa.

Estas son las expectativas de analistas económicos para el IPC del país.

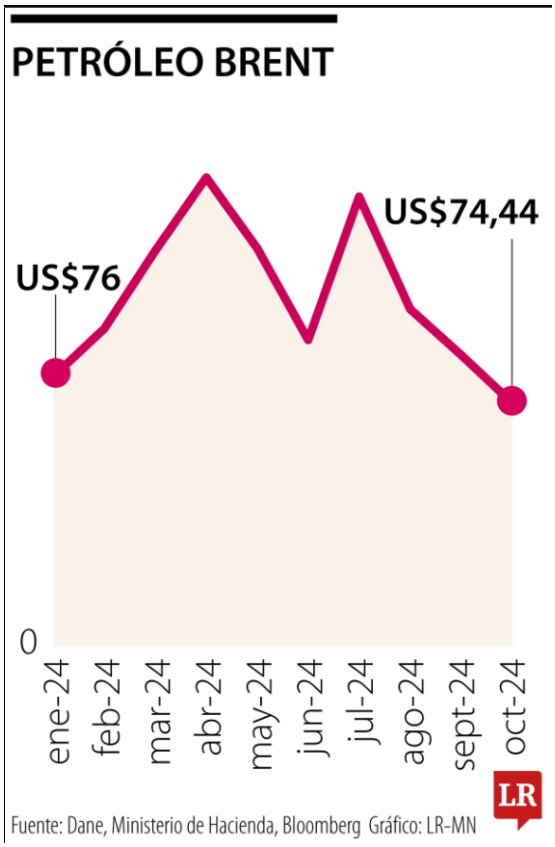
La inflación fue uno de los protagonistas de la opinión pública en 2024, con una senda de reducción constante y los continuos llamados de parte del presidente Gustavo Petro y hasta empresarios en acelerar la reducción de tasas de interés como respuesta.




"Esperamos que el IPC siga a la baja el próximo año y llegue al rango meta del Banco de la República puntual de 3,69%", aseguró frente al tema Wilson Tovar, gerente de investigaciones económicas de Acciones y Valores.

Estas son las previsiones de los analistas para el petróleo en 2025.

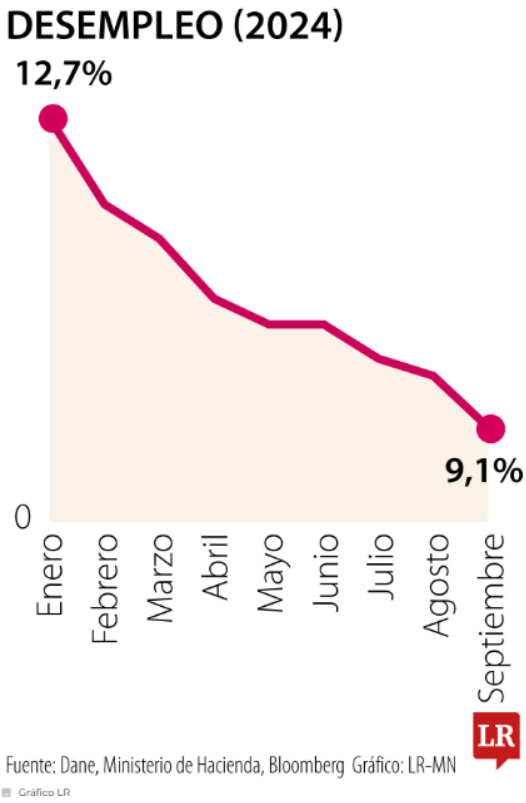
En paralelo a los signos de estabilización mostrados este año, los analistas prevén que el precio del petróleo rondará entre US$70 y US$80, pero esta estabilidad podrá verse alterada por los factores geopolíticos.




"La combinación de una desaceleración en China y cambios estructurales hacia fuentes de energía alternativas sugiere que el mercado del petróleo enfrentará desafíos continuos en los próximos años", aseguró al respecto Andrés Abadía, analista para Pantheon.

Tasa de desempleo se mantendrá en doble dígito para el próximo año.

Las expectativas de los analistas para la tasa de desempleo en el país no cambian mucho frente a este año.

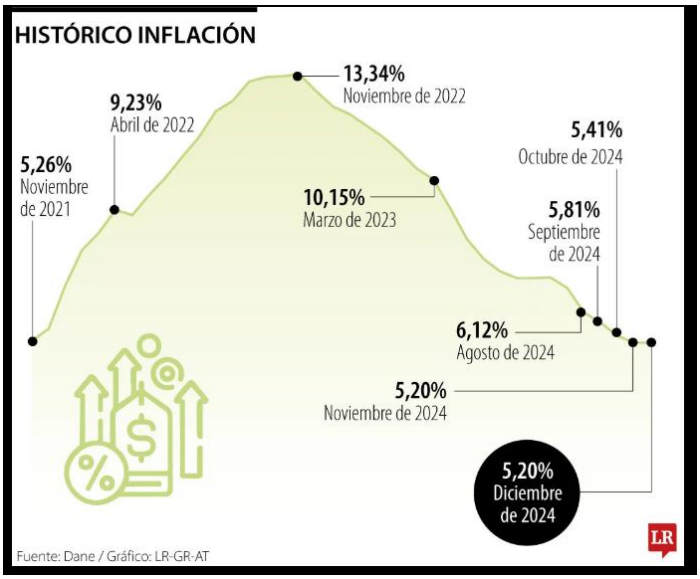



Para 2025 los expertos prevén que el indicador se mantendrá a doble dígito, considerando los retos que surgen de la reactivación económica, ya que, ante los recortes fiscales del Gobierno, el sector privado debe jalonar la creación de puestos de trabajo. Diego Camacho, economista senior de Credicorp Capital, prevé que el dato esté cercano a 10% en 2025.

La recepción de las remesas dependerá del resultado de las elecciones de EE.UU.

Hay dos posturas claras entre los analistas. Por un lado, coinciden en que la recepción de remesas marcará un nuevo récord sobre US$10.000 millones este año y, por el otro, que este fenómeno podría verse comprometido en 2025 como consecuencia de las elecciones presidenciales de noviembre en este país.

**LA INFLACIÓN DE COLOMBIA SIGUE A LA BAJA Y EN DICIEMBRE DE 2024 EL IPC FUE DE 5,2%.**




El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, revelará en la tarde de este jueves el dato de inflación de 2024, el cual servirá de base para definir la situación económica de los primeros meses de 2025.

El dato de índice de Precios al Consumidor marcará lo que vendrá en materia económica para el país. Esta es la base para los aumentos que hace el Estado en distintos sectores económicos.

Como es costumbre, los analistas hicieron sus estimaciones y aseguran que el dato del IPC para el cierre de 2024 se mantendrá por arriba de 5%.

## La inflación cerró 2024 en 5,20%

La directora del Dane, Piedad Urdinola informó que el índice de Precios del Consumidor al cierre de 2024 se mantuvo igual a noviembre con 5,20%

**LA INFLACIÓN QUE ESPERAN LOS ANALISTAS EN 2025**

Ya hacen sus proyecciones para 2025 y esperan que el dato de inflación se mantenga la tendencia bajista, de hecho la mayoría apuesta que esta cifra cierre el año nuevo por debajo de la línea de 4%.

Por ejemplo, Davivienda proyecta que el IPC cierre 2025 en 3,5%, siendo una de las proyecciones más bajas entre los analistas, en contraste, Bancolombia estima que la inflación baje hasta 4,3%.

"La inflación continuará bajando, cerrando 2024 en 5,0%, alcanzando un mínimo de 3,6%, aunque con posibles riesgos al alza en el segundo semestre", estiman desde Corficolombiana.

**DÓLAR EN COLOMBIA VOLVIÓ A UBICARSE POR DEBAJO DE $4.300 DESPUÉS DE TRES MESES**.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300.




El dólar en Colombia bajó $14 este martes, 14 de enero, respecto al cierre del lunes ($4.306) y terminó las negociaciones en $4.292, de acuerdo con los datos de Set-FX suministrados por Credicorp Capital, un valor que no se registraba desde la tercera semana de octubre de 2024.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300 antes de comenzar a repuntar.

La jornada de este martes, la divisa mostró comportamientos volátiles en las primeras horas antes de marcar una curva descendente. Sin embargo, el valor mínimo ($4.288,02) se registró a las 8:30 de la mañana, hora Colombia.

La moneda también alcanzó un precio máximo de $4.314 minutos antes del cierre, con lo que el promedio del día se ubicó en $4.299,92.

Un informe del Banco Itaú destaca que los positivos indicadores económicos en Estados Unidos mantienen la tendencia de fortaleza del dólar frente a otras monedas del mundo. De hecho, anticipan que se moverá a máximos que no se veían desde 2022.

**ASÍ SE NEGOCIÓ EL DÓLAR EN COLOMBIA ESTE MARTES:**

Los precios del petróleo continúan registrando pérdidas a pesar de las sanciones estadounidenses a las exportaciones petroleras rusas y debido a las preocupaciones por las interrupciones del suministro. A la 1:00 p.m., hora Colombia, el Brent se cotizaba en US$80,14 por barril (-1,07 %) y el WTI en US$76,55 el barril (-0,97 %).

En Estados Unidos, el índice de precios al productor aumentó un 0,2 % en diciembre respecto al mes anterior, una cifra inferior a las estimaciones de los analistas encuestados por Bloomberg (0,4 %), tras una caída en los costos de los alimentos y por cuenta de la estabilidad en el precio de los servicios.

En Colombia, el Índice de Confianza Sectorial (ICS), se ubicó en 40 puntos para diciembre de 2024 tras aumentar un 29,3 % respecto al mes anterior y un 25 % en comparación con el mismo mes en 2023, rompiendo así la tendencia negativa de las últimas cuatro mediciones.

**CIERRE DE TES**

•Los TES de 2026 finalizaron en 9,266 %, mientras que el cierre previo fue de 9,270 %.

•Los TES de 2028 cerraron en 10,440 %, mientras que el dato anterior fue de 10,470 %.

•Los TES de 2033 terminaron en 11,568 % y la jornada previa finalizaron en 11,560 %.

•Los TES de 2050 cerraron en 12,351 % y la jornada previa terminaron en 12,421 %.

### 3.2 Entorno internacional



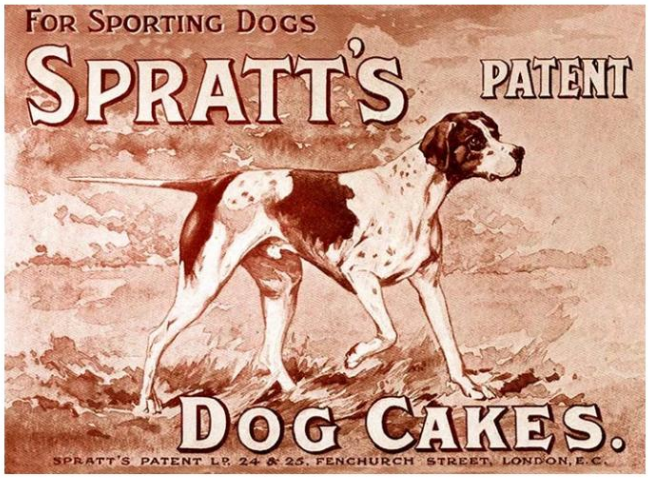

El origen del alimento para mascotas se remonta a mediados de siglo XIX, cuando se observaban a los cannes rondando las carnicerías o los puertos, a la espera de restos de cárnicos o el gesto de los marineros al atraque en los puertos. Esperaban cualquier gesto de amabilidad de los que llegaban a tierra masticando aquellas galletas hechas de harina, agua y sal, porque la humedad del mar impedía cargar otro tipo de alimentos en viajes largos sin que se dañaran.

Actualmente podemos observar infinidad de variedades de alimento para perros y gatos y con gran diversidad de formatos, tipos nutricionales o, incluso, para atender a las distintas necesidades patológicas que nuestra mascota pueda necesitar.

El origen del alimento para mascotas se remonta a mediados de siglo XIX, cuando se observaban a los cannes rondando las carnicerías o los puertos, a la espera de restos de cárnicos o el gesto de los marineros al atraque en los puertos. Esperaban cualquier gesto de amabilidad de los que llegaban a tierra masticando aquellas galletas hechas de harina, agua y sal, porque la humedad del mar impedía cargar otro tipo de alimentos en viajes largos sin que se dañaran.

Los marineros lanzaban galletas a los perros que estaban cerca al muelle y es ahí cuando un día, un hombre de negocios que acababa de llegar desde Estados Unidos a Inglaterra, se percató que quizás podría ser el momento de comenzar a fabricar para estos animales su propio alimento.

Este hombre llamado **James Spratt**, sería el **inventor del primer alimento para mascotas**, en este caso, comida para perros, rondando el año 1860, según los registros. Más tarde, en el año 1870, el Sr.Spratt crearía la **primera marca de alimento procesado para mascotas** de la historia bajo la marca **Spratt's Dog & Puppy Cakes**.




*Primeras publicidades de la marca **Spratt's Dog & Puppy Cakes***

Entre 1890 y principios de la década de 1920, diferentes empresas fueron surgiendo con sus propias marcas basándose en las mascotas como fuente de ingresos. Ya en 1922, se lanzó la primera comida enlatada para perros, Ken-L Ration, con uno de los principales ingredientes proteicos, la carne de caballo, perfectamente aceptable para el consumo humano y canino.

Después de la evolución descrita, en 1939 se empezaron a diseñar dietas específicas para tratar problemas en las mascotas, siendo uno de los pioneros el médico veterinario estadounidense Mark Morris, quien recetó una dieta especial para un perro con problemas de riñones.

La evidencia ante esta nueva ruta en la alimentación de las mascotas con problemas de salud hizo que se comenzaran a controlar y desarrollar diferentes productos nutricionales que cumplieran con las necesidades de estas especies.

Necesidades nutricionales de los perros

En un estudio llevado a cabo en el Instituto Smithsonian sobre la evolución molecular de la familia del perro, se demostró que perros y lobos comparten el 99’8 % del ADN mitocondrial. Debido al cercano emparentamiento genético existente entre ambas especies, los perros domésticos han sido reclasificados taxonómicamente, pasando a ser de Canis Familiaris, a Canis Lupus Familiaris.

Al igual que los lobos, los perros pertenecen al grupo de los carnívoros. Irrefutable prueba de ello es la adaptación de toda su anatomía y fisiología digestiva a una dieta cárnica, es por ello que las necesidades nutricionales de los perros se basan en el consumo de carne.



*El lobo es un animal carnívoro y se alimenta principalmente de carne.*

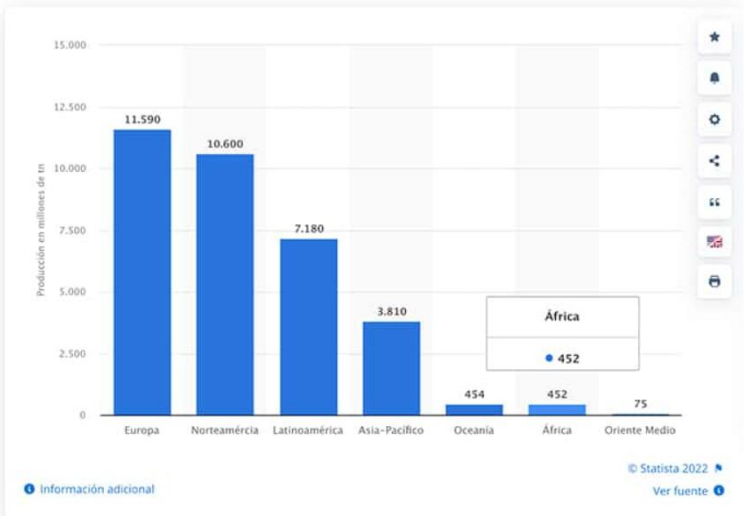
Hoy en día las grandes marcas de alimentación canina y gran parte de los fabricantes de pienso para mascotas anteponen una ganancia económica, sin entrar a valorar las necesidades nutricionales de los perros. De este modo se explica la inclusión en la fórmula alimentaria de materias primas procedentes de granos y cereales procesados, que son de bajo coste y una alta composición en hidratos de carbono.

Teniendo en cuenta las necesidades nutricionales de los perros, la dieta debe ser lo más similar posible a la del lobo. Como especie principalmente carnívora, los perros requieren una dieta donde el componente mayoritario sean las proteínas de origen animal, de no ser así e ir en contra de su anatomofisiología digestiva particular, el perro presentará dificultad a la hora de digerir alimentos ricos en hidratos de carbono complejos como los encontrados en el arroz, cereales y verduras. Que su sistema digestivo no esté adaptado a la digestión de este tipo de hidratos de carbono significa que no produce las enzimas necesarias para digerirlos de manera que puedan absorbidos en el intestino.



*Los perros y lobos comparten el 99'8 % del ADN mitocondrial.*

En definitiva, las dietas con altas concentraciones de hidratos de carbono complejos pueden dar lugar a la deficiencia de proteína, condición especialmente importante en perros jóvenes y de edades avanzadas; y a problemas intestinales derivados del aumento del volumen del contenido intestinal, que estimula la secreción de líquido y provoca diarrea. Además, algunos cereales contienen factores antinutricionales capaces de irritar la pared intestinal y perjudicar la digestión de la proteína de la dieta.




*Volumen anual de comida para mascotas producido a nivel mundial en 2021, por región (en miles de toneladas métricas)*

**Fuentes:**

https://www.mundoperros.es/historia-de-la-industria-de-pienso-para-mascotas/

https://www.lavanguardia.com/natural/20131114/54394106841/perros-surgieron-lobo-europeo.html#:~:text=%2D%20Los%20primeros%20perros%20surgieron%20en,esta%20semana%20la%20revista%20Science%20.

https://en.wikipedia.org/wiki/Ken-L_Ration

https://en.wikipedia.org/wiki/Spratt%27s

https://codigoespagueti.com/noticias/ciencia/por-que-inventaron-alimento-procesado-perro-gato/

https://es.statista.com/estadisticas/1267900/produccion-mundial-de-comida-para-mascotas-por-region/

http://www.acovez.org/index.php/articulos-cientificos/9-necesidades-nutricionales-del-perro.html

### 3.3 MARCO REGULATORIO

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Alcaldía San Jose de Cúcuta, tendrá como guía de contratación el documento: “Colombia Compra Eficiente”, analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

- ✓ En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección de Menor Cuantía.
- ✓ Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- ✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

Por su parte la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007,describe en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, lo atinentea los requisitos de elaboración estudios previos, las reglas aplicables al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, las cuales reitera como aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto, así como la concesión de libertad a La Entidad Estatal de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Esta necesidad ha sido debidamente contemplada y adicionada en el Plan de Compras de la entidad territorial y se cuenta con la disponibilidad.

## 4. ASPECTO TÉCNICO

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar la ADQUISICION DE ALIMENTOS (PURINA Y/O CONCENTRADO), DESPARASITANTES, VITAMINAS CON DESTINO A LOS CANINOS Y FELINOS MAS VULNERABLESDEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho del Ordenador del Gasto, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones:

| ITEM | PRODUCTO | DESCRIPCION TECNICA | | | CANTIDAD | PRESENTACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ALIMENTO CONCENTRADO Y/O PIENSO (en el contexto de comida para mascotas se refiere a alimento seco para perros, también conocido como croquetas o concentrado) PARA CANINOS | ALIMENTO CONCENTRADO 100% COMPLETO Y BALANCEADO PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS, CON PROTEINAS DE ALTA CALIDAD Y FIBRAS NATURALES | | | 1 BULTO | 25 KILOGRAMOS |
| | | **MACRO NUTRIENTES** | **COMPOSICION** | **DESCRIPCION TECNICA** | | |
| | | Proteína Cruda: | 18% | es la proteína total contenida en un ingrediente o dieta, medida como la concentración de nitrógeno (N) multiplicada por el factor 6.25, con base en que se considera que la concentración de N de una molécula de proteína es el 16% (1/0.16 = 6.25). | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Grasa cruda: | 9,50% | comprende la fracción lipídica de un alimento que es soluble en solventes orgánicos como éter o hexano. En esencia, es la grasa total presente en el alimento sin distinguir entre sus diferentes tipos o fuentes | | |
| | | Fibra Cruda: | 4% | principalmente de celulosa y lignina. También puede incluir pequeñas cantidades de hemicelulosa y otras sustancias | | |
| | | Ceniza: | 7,50% | principalmente de minerales esenciales como calcio, fósforo, magnesio, zinc y hierro. Estos minerales son necesarios para el buen desarrollo y funcionamiento del cuerpo del animal, el producto final de la combustión de los alimentos, donde ya solo quedan las sustancias minerales, como calcio, fósforo, zinc, hierro, etc. | | |
| | | Calcio: | 1,00% | La caliza y el carbonato de calcio son las principales fuentes de calcio en la alimentación animal. Químicamente corresponden a la fórmula CaCO3, en la que el calcio(Ca) es el principal mineral para la nutrición de los animales | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Fosforo: | 0,80% | se compone principalmente de fosfatos, especialmente en forma de fosfatos minerales como el fosfato tricálcico, y su importancia radica en su rol fundamental en la estructura ósea, el metabolismo energético, la producción de proteínas y la función celular. | | |
| | | Humedad: | 12% | La humedad en los concentrados para animales, aunque puede parecer simple, es un componente vital que influye en la calidad, seguridad y estabilidad del alimento. Se compone de la cantidad total de agua presente en el concentrado y es crucial para la conservación y el rendimiento del producto | | |
| | | **INGREDIENTES** | | | | |
| | | Maíz, torta de soya y/o gluten de maíz, harina de carne y/o harina de subproductos de pollo y/o harina de carne y hueso y/o harina de pescado, salvado de trigo, grasa animal y/o aceite de pollo y/o aceite de pescado, hidrolizado de pollo y/o cerdo, cascarilla de soya y/o forraje de maíz y/o harina de arroz y/o lecitina, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, ácido fosfórico y/o bisulfato de sodio, cloruro de sodio, cloruro de colina, cloruro de potasio, ácido propiónico, dióxido de titanio, FD&C amarillo 6, cascarilla de arroz, taurina, zinc orgánico, yucca schidigera, sorbato de potasio, vitamina E, sulfato de zinc, sulfato de hierro, vitamina B3, ácido cítrico, selenio orgánico, cobre orgánico, sulfato de cobre y/o cloruro de cobre, mezcla de tocoferoles y/o extracto de romero y/o BHT, sulfato de manganeso, biotina, pantotenato de calcio, vitamina A, vitamina B1, vitamina B6, vitamina B2, vitamina B12, yodato de calcio, vitamina D3, ácido fólico, vitamina K, selenito de sodio. | | | |
| 2 | ALIMENTO CONCENTRADO Y/O PIENSO (en el contexto de comida | ALIMENTO CONCENTRADO 100% COMPLETO Y BALANCEADO PARA FELINOS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS, CON PROTEINAS DE ALTA CALIDAD Y FIBRAS NATURALES | | | 1 BULTO | 8 KILOGRAMOS |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | para mascotas se refiere a alimento seco para perros, también conocido como croquetas o concentrado) PARA FELINOS | **MACRO NUTRIENTES** | **COMPOSICION** | **DESCRIPCION TECNICA** | | |
| | | Proteína Cruda: | 28 | es la proteína total contenida en un ingrediente o dieta, medida como la concentración de nitrógeno (N) multiplicada por el factor 6.25, con base en que se considera que la concentración de N de una molécula de proteína es el 16% (1/0.16 = 6.25). | | |
| | | Grasa cruda: | 10%% | comprende la fracción lipídica de un alimento que es soluble en solventes orgánicos como éter o hexano. En esencia, es la grasa total presente en el alimento sin distinguir entre sus diferentes tipos o fuentes | | |
| | | Fibra Cruda: | 4% | principalmente de celulosa y lignina. También puede incluir pequeñas cantidades de hemicelulosa y otras sustancias | | |
| | | Ceniza: | 9,00% | principalmente de minerales esenciales como calcio, fósforo, magnesio, zinc y hierro. Estos minerales son necesarios para el buen desarrollo y funcionamiento del cuerpo del animal, el producto final de la combustión de los alimentos, donde ya solo quedan las sustancias minerales, como | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | calcio, fósforo, zinc, hierro, etc. | | |
| | | Calcio: | 1,00% | La caliza y el carbonato de calcio son las principales fuentes de calcio en la alimentación animal. Químicamente corresponden a la fórmula CaCO3, en la que el calcio(Ca) es el principal mineral para la nutrición de los animales | | |
| | | Fosforo: | 0,80% | se compone principalmente de fosfatos, especialmente en forma de fosfatos minerales como el fosfato tricálcico, y su importancia radica en su rol fundamental en la estructura ósea, el metabolismo energético, la producción de proteínas y la función celular. | | |
| | | Humedad: | 12% | La humedad en los concentrados para animales, aunque puede parecer simple, es un componente vital que influye en la calidad, seguridad y estabilidad del alimento. Se compone de la cantidad total de agua presente en el concentrado y es crucial para la conservación y el rendimiento del producto | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **INGREDIENTES** | | | | |
| | | Maíz, torta de soya y/o gluten de maíz, harina de carne y/o harina de subproductos de pollo y/o harina de carne y hueso y/o harina de pescado, salvado de trigo, grasa animal y/o aceite de pollo y/o aceite de pescado, hidrolizado de pollo y/o cerdo, cascarilla de soya y/o forraje de maíz y/o harina de arroz y/o lecitina, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, ácido fosfórico y/o bisulfato de sodio, cloruro de sodio, cloruro de colina, cloruro de potasio, ácido propiónico, dióxido de titanio, FD&C amarillo 6, cascarilla de arroz, taurina, zinc orgánico, yucca schidigera, sorbato de potasio, vitamina E, sulfato de zinc, sulfato de hierro, vitamina B3, ácido cítrico, selenio orgánico, cobre orgánico, sulfato de cobre y/o cloruro de cobre, mezcla de tocoferoles y/o extracto de romero y/o BHT, sulfato de manganeso, biotina, pantotenato de calcio, vitamina A, vitamina B1, vitamina B6, vitamina B2, vitamina B12, yodato de calcio, vitamina D3, ácido fólico, vitamina K, selenito de sodio. | | | | |
| 3 | ANTIPARASITARIO PARA CANINOS Y FELINOS - Los antiparasitarios para animales son medicamentos diseñados para eliminar o prevenir infestaciones por parásitos tanto internos como externos. Estos parásitos pueden ser gusanos (helmintos), pulgas, garrapatas, ácaros, entre otros, y pueden causar enfermedades o molestias en las mascotas. | **DESCRIPCION** | **COMPONENTES** | **DOSIS** | 1 FRASCO | 50 ML |
| | | Antiparasitario oral de amplio espectro para perros y gatos, efectivo contra nematodos, cestodos y protozoos. Contiene pamoato de pirantel, praziquantel y febantel, que actúan de manera sinérgica para eliminar los parásitos gastrointestinales. Administración vía oral para perros y gatos. Convate control de parasitismo gastrointestinal en perros y gatos producido por: Nemátodos: Toxocara canis, T. cati, Toxascaris leonina, Ancylostoma caninum, Uncinaria stenocephala, Trichuris vulpis, Strongyloides stercoralis, Capillaria spp., Spirocerca lupi, Dirofilaria immits (microfilarias), Oncicola canis, Physaloptera spp. | Pamoato de pirantel (equivalente a 5 g de pirantel base): 14.5 g, Praziquantel: 2.5 g, Febantel: 25 g, Excipientes c.s.p.: 100 ml. | Perros: Pirantel base: 5 – 15 mg/kg de peso. Gato: Pirantel base: 5 – 10 mg/kg de peso. En la práctica: Administrar 1 mL por cada 5 kg de peso vivo. Por vía oral exclusivamente. Frecuencia: Desde el punto de vista del ciclo biológico parasitario, es conveniente repetir el tratamiento a los 15 – 21 días para combatir a las formas migratorias que no fueron eliminadas en la primera desparasitación.. | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | (gusano gástrico). Céstodos: Dipylidium caninum, Echinococccus granulosus, E. multilocularis, Spirometra spp., Taenia psiformis, T. Hydatigena, T. taeniformis. Protozoos: Giardia canis. | | | | |
| 4 | MULTIVITAMINICO PARA CANINOS Y FELINOS - Las multivitaminas para perros y gatos son suplementos alimenticios que contienen una combinación de diferentes vitaminas y minerales esenciales para la salud y bienestar de estos animales. Estos suplementos están diseñados para complementar la dieta regular de perros y gatos, especialmente cuando no obtienen todos los nutrientes necesarios de sus alimentos habituales o en situaciones específicas como crecimiento, embarazo, lactancia o enfermedades. | **DESCRIPCION**<br>Solución como suplemento nutricional, anti-anémico y estimulante del apetito, fuente de vitaminas del complejo B, para uso oral en todas las especies de animales domésticos. Restablece la salud en casos de enfermedades infecciosas virales, bacterianas parasitarias o de diversa etiología. Previene o tratar anemias que puedan ser corregidas por su administración. Funciona como neurotónico, antiestresante y antianémico. Suplemento para perros y gatos estimulante de apetito | **COMPONENTES**<br>Tiamina 100,00 mg, Riboflavina 5mg, Fosfato sódico 22,00 mg, Piridoxina HCl 1,10 mg, Cianocobalamina 0,84 mg, Niacinamida 0,34 mg, Ácido Pantoténico 0,155 mg, Biotina 1,13 mg, Excipientes c.s.p 100 mL. | **DOSIS**<br>Administrar por vía oral, directamente o mezclado en el agua de bebida, de acuerdo a las siguientes dosis: Caninos: 5 a 10 mL diarios según tamaño, Felinos: 2 a 5 mL diarios según tamaño | 1 FRASCO | 120 ML |

## 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA **2025D-97 ADQUISICION DE ALIMENTOS (PURINA Y/O CONCENTRADO), DESPARASITANTES, VITAMINAS CON DESTINO A LOS**

**CANINOS Y FELINOS MAS VULNERABLESDEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA?**

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

La **Alcaldía de Cúcuta**, por medio de la **Secretaria de Gobierno,** para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

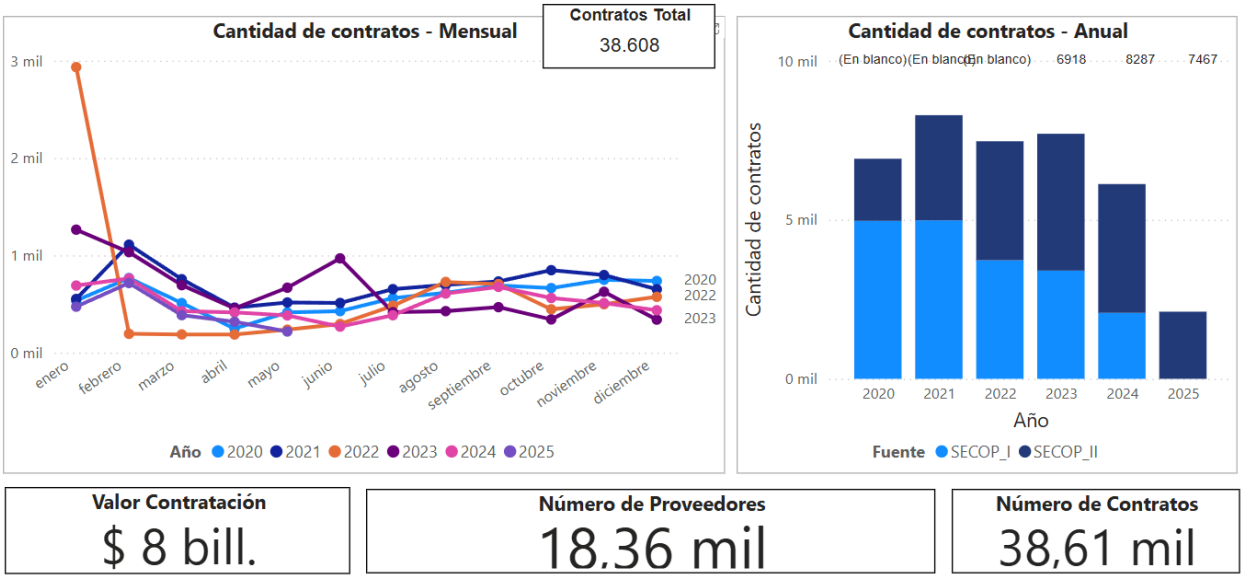
Con la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio, se procede a seleccionar las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelantará para la: bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA,** que tendrá por objeto: **2025D-97 ADQUISICION DE ALIMENTOS (PURINA Y/O CONCENTRADO), DESPARASITANTES, VITAMINAS CON DESTINO A LOS CANINOS Y FELINOS MAS VULNERABLESDEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.**

Los proveedores que pueden ofrecer el objeto del contrato y con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

# ANÁLISIS DE LA OFERTA

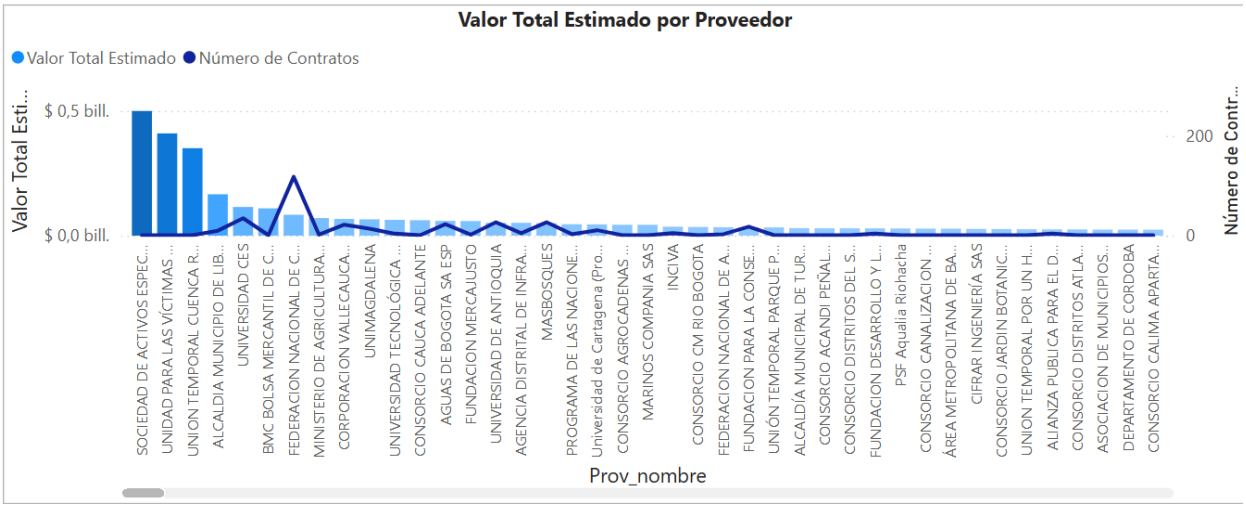
En la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, encontramos para la Alcaldía de San Jose de Cúcuta la siguiente información de los proveedores desde el año 2020 al año 2025:

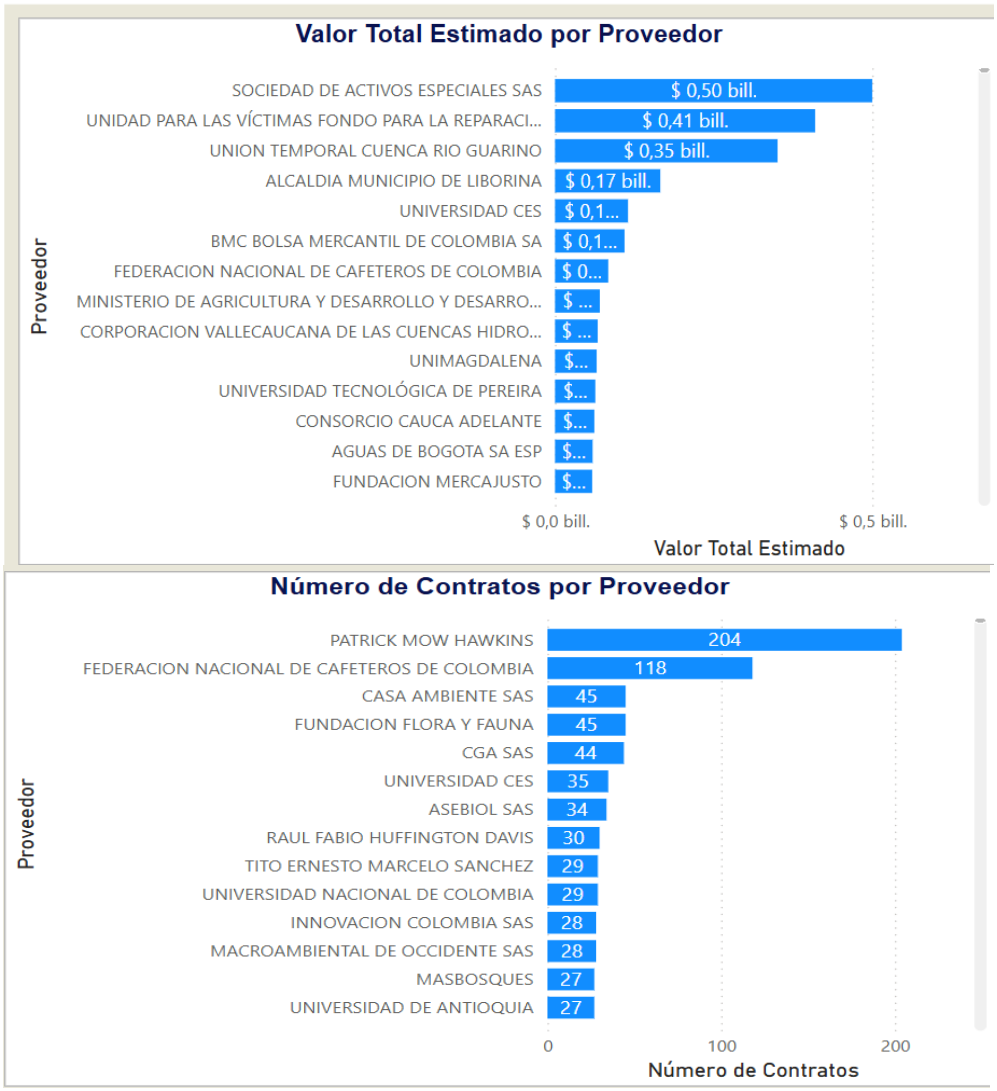
- Cantidad de Contratos Total = 38.600
- Valor Contratación = $8 billones de pesos.
- Número de Proveedores = 18.36 mil



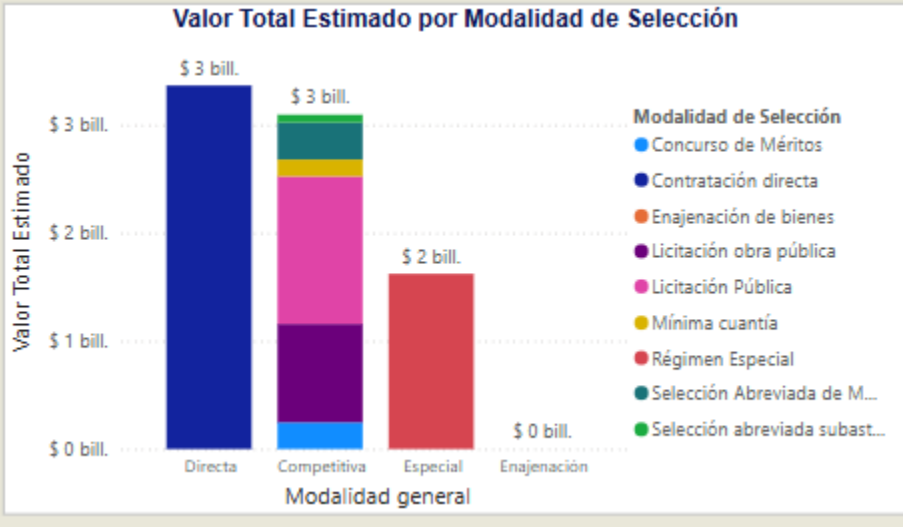

| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $ 8 bill. | 18,36 mil | 38,61 mil |

A continuación, observamos el Valor Estimado por proveedor:




Valor Total Estimado por Proveedor
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS FONDO PARA LA REPARACI...
UNION TEMPORAL CUENCA RIO GUARINO
ALCALDIA MUNICIPIO DE LIBORINA
UNIVERSIDAD CES
BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO Y DESARRO...
CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDRO...
UNIMAGDALENA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONSORCIO CAUCA ADELANTE
AGUAS DE BOGOTA SA ESP
FUNDACION MERCAJUSTO
$ 0,50 bill.
$ 0,41 bill.
$ 0,35 bill.
$ 0,17 bill.
$ 0,1...
$ 0,1...
$ 0...
$ ...
$ ...
$...
$...
$...
$...
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,5 bill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
PATRICK MOW HAWKINS
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
CASA AMBIENTE SAS
FUNDACION FLORA Y FAUNA
CGA SAS
UNIVERSIDAD CES
ASEBIOL SAS
RAUL FABIO HUFFINGTON DAVIS
TITO ERNESTO MARCELO SANCHEZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
INNOVACION COLOMBIA SAS
MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS
MASBOSQUES
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
204
118
45
45
44
35
34
30
29
29
28
28
27
27
Proveedor
0
100
200
Número de Contratos




Con la anterior información de proveedores se busca en el RUES el REGISTRO UNICO DE PROPONENTE A CORTE AÑO FISCAL 2024.

| # | RAZON SOCIAL |
|---|---|
| **1** | MARQUETINGNET SAS |
| **2** | CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA |
| **3** | CLINICA VETERINARIA VISION DE COLOMBIA SAS. |
| **4** | VETERINARIA LA RED S.A.S. |
| **5** | VETERINARIA MYM SAS. |
| **6** | CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S. |
| **7** | FUNDACION PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS ANIMALES |
| **8** | FUNDACION FLORA Y FAUNA |
| **9** | CLINICA VETERINARIA ANIMAL CITY SA |
| **10** | HOSPITAL VETERINARIO SAN RAFAEL S.A. |

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio puede establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación para **MINIMA CUANTIA** que tendrá por objeto **2025D-97 ADQUISICION DE ALIMENTOS (PURINA Y/O CONCENTRADO), DESPARASITANTES, VITAMINAS CON DESTINO A LOS CANINOS Y FELINOS MAS VULNERABLESDEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.**

**¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?**

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE**

- **OBJETO:**

**2025D-133 PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS Y LÍDERES SOCIALES AMENAZADOS, GARANTIZANDO SU PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.**

- **Valor estimado de la aceptación de la oferta**

Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la Aceptación de la Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000), incluido IVA y/o AIU**, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

La Alcaldía de San José de Cúcuta pagará al Contratista el valor de la Aceptación de la Oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00003212 del 19 de mayo de 2025 expedido por la Subsecretaria del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

**NOTA 1:** Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

El proponente deberá tener en cuenta los impuestos, estampillas y/o contribuciones municipales, así:

| DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE |
|---|---|
| ESTAMPILLA PRO ANCIANOS | 2,00% |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | 1,00% |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) | 0,60% |
| ESTAMPILLA PRO HOSPITAL | 2,00% |
| ESTAMPILLA IMRD | 2,00% |
| ESTAMPILLA PRO DESARROLLO CIENTÍFICO | 1,00% |
| FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL | 5% |

***** *Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de San José de Cúcuta (NS) y asumir los costos adicionales por concepto*

*de gatos tributarios.*

- **Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será de **1 mes**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

- **Forma de pago**

La Alcaldía de San José de Cúcuta a través del Ordenador del Gasto designado, cancelará el valor de la Aceptación de Oferta resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Se realizará: **DOS (02) PAGOS DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMER PAGO: A La Firma y publicación Del Acta De Inicio (50% $65.000.000). SEGUNDO PAGO: Una vez finalizado el plazo de ejecución, previo informe final de actividades y ejecución financiera. (50% $65.000.000)**: (a) Factura correspondiente con la relación de los servicios prestados; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales-

El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente. La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la conducción del vehículo que entregue en arrendamiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

- **Lugar de ejecución**

La Aceptación de Oferta resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

- **Obligaciones del contratista**

Para efectos del cumplimiento de la Aceptación de Oferta, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones generales inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, con las siguientes Obligaciones:

- **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir el objeto contractual, En los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente los requerimientos.
2. Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.
3. Afiliarse al sistema integral de seguridad social en la salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos de pagos.
4. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar, así como los seriales de los equipos en la descripción.
5. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.
6. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el MUNICIPIO, serán asumidos por el proveedor.
7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
8. Obras con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en el trabamiento que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.
9. Mantener indemne Al MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de las mismas y con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y la legislación civil y comercial vigente.
10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes vigentes que sea aplicables y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza.

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Efectuar el servicio objeto de la aceptación de oferta, en los sitios donde se requiera previa orden enviada por la supervisión de la aceptación de oferta, en los tiempos y fechas establecidas.
2. Los suministros deben estar en excelente estado y se deberá entregar en términos de calidad y oportunidad.
3. Prestar el servicio, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.

4. Disponer logística para el suministro de los insumos y alimento según las necesidades y especificaciones técnicas establecidas.
5. Prestar el servicio, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
6. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que La Secretaría de Gobierno Municipal, adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos
7. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión y/o apoyo a la supervisión de la aceptación de oferta.
8. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la resolución 1677 de Mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad."; proferido por el Ministerio de Protección Social.
9. Elaborar informe escrito de los eventos asistidos con registro fotográfico a color, de las actividades realizadas en relación con las obligaciones y el objeto del contrato.
10. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la aceptación de oferta y aquellas indicadas en las Condiciones Especiales de la aceptación de oferta y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo

- **Vigilancia y control a la ejecución contractual**

La Vigilancia y Control de la ejecución de la Aceptación de la Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por la Dirección Técnica de Bienestar Animal, adscrito al Despacho de Secretaria de Gobierno.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

El presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo precedente el presente proceso de selección, así como el contrato de que él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan.

- **Presupuesto oficial**

El Presupuesto Oficial para el presente Proceso de Contratación se estima en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000), incluido I.V.A y/o A.I.U, si a ello hubiere lugar y demás tributos locales.

- **Soportes presupuestales**

Para la cancelación del Compromiso adquirido por la Alcaldía de San José de Cúcuta, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal:

| DOCUMENTO | NÚMERO | FECHA | VALOR A CONTRATAR |
|---|---|---|---|
| Certificado de disponibilidad presupuestal | 00003212 | 19 de mayo de 2025 | $130.000.000 |
| Rubro presupuestal | 2.3.2.02.01.002 | | |
| Descripción del rubro | Productos alimenticios, bebidas y tabacos, textiles, prendas de vestir y productos de cuero | | |
| Vigencia | 2025 | | |
| Fuente de financiación | 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación | | |

- **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN**

Se tendrá como criterio de evaluación EL MENOR PRECIO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El valor del presente proceso será por el valor total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta la oferta económica más favorable para la entidad, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

La verificación se realizará con base en el siguiente procedimiento:

En esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

- Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en el diligenciamiento del **FORMATO DE OFERTA ECONOMICA.** Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomarán los valores resultantes.

- Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al presupuesto oficial total de la invitación.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

## 6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de **MINIMA CUANTIA** que tendrá por objeto **2025D-97 ADQUISICION DE ALIMENTOS (PURINA Y/O CONCENTRADO), DESPARASITANTES, VITAMINAS CON DESTINO A LOS CANINOS Y FELINOS MAS VULNERABLESDEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

La **Alcaldía de Cúcuta**, por medio de la **Secretaria de Gobierno,** procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

| CÓDIGO CONTRATO | OBJETO CONTRATO | VALOR INIC.CONTRATO | MODALIDAD CONTRATACIÓN | MUNICIPIO-DEPARTAMENTO |
|---|---|---|---|---|
| 2345 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAESTERILIZACION QUIRURGICA OVARIOHISTERECTOMIA Y ORQUIECTOMIA EN LA POBLACION CANINA Y FELINA DE LA SECRETARIA DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. | $ 200.000.000 | SELECCIÓN ABREVIADA | Cúcuta-Norte de Santander |
| SGM-4087-2022 | LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTERILIZACION DE LA POBLACION CANINA Y FELINA EN EL MARCO DEL | $ 570.000.000 | SELECCIÓN ABREVIADA | Cúcuta-Norte de Santander |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | PROGRAMA ESTERILIZAR SALVA VIDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. | | | |
| 1728 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL Y CONTROL DE NATALIDAD DE LA POBLACION CANINA Y FELINA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA A TRAVES DE LA REALIZACION DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACION ESTERILIZAR SALVA VIDAS. | $ 100.000.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA | Cúcuta-Norte de Santander |
| SGM-00003992-2024 | 2024D46 PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA, DIRIGIDOS A HOGARES ESTRATO 1, 2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA | $ 99.678.000 | MÍNIMA CUANTÍA | Cúcuta-Norte de Santander |

**CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.**

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad,

condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la **ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

**Tabla 8 - Matriz de Riesgos**

| | | | | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | Numérica | Histórica | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | 1 en 10.000 – 100.000 | Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales | Raro | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 en 1.000 – 10.000 | Podría ocurrir, pero dudoso | Improbable | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 en 100 – 1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | Posible | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | 1 en 10 - 100 | Probablemente ocurrirá | Probable | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | >1 en 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | Casi Cierto | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 9 - Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo**

| N° | Factor de escogencia y calificación |
|---|---|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la Tabla se muestra la identificación de riesgos del presente proceso, en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos a la Gobernación; y (ii) externos, riesgos externos a la gobernación.

Etapa: Es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los comodities, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.
(ii) Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
(iv) Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.

| ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO / CONTROLES A SER | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL | PERSONA RESPONSABLE POR | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL | MONITOREO Y REVISIÓN | |
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD AD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | | | | | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD ¿CUANDO? |
| 1 | ESPECIFICO | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | Incumplimiento de requisitos | Incumplimiento defectuoso o | 1 | 4 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | ADECUADA EVALUACION Y | 1 | 2 | 3 | BAJO | POCO PROBABLE | FUNCIONARIO EVALUADOR | FECHA DE EVALUACION | FECHA DE EVALUACION | VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Incumplimiento defectuoso o total | Incumplimiento del contrato | 3 | 4 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | ADECUADA SUPERVISION | 2 | 2 | 4 | BAJO | POCO PROBABLE | SUPERVISOR | A LA FIRMA DEL CONTRATO | A LA FINALIZACIÓN | SUPERVISION | SEMANAL |
| 3 | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | Demora en el pago de los | Incumplimiento del contrato | 3 | 4 | 7 | ALTO | ENTIDAD | ADECUADA ELABORACION | 2 | 2 | 3 | BAJO | POCO PROBABLE | TESORERÍA Y CONTABILIDA | A LA FIRMA DEL | A LA FINALIZACIÓN | SUPERVISION | MENSUAL |
| 4 | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Cambio en los valores de los | Desequilibrio económico que | 1 | 4 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | ADECUADA EVALUACION Y | 1 | 2 | 3 | BAJO | POCO PROBABLE | FUNCIONARIO | FECHA DE EVALUACION DE | FECHA DE EVALUACION DE | VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA | AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA |

**RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato de **Haga clic o pulse aquí para escribir texto.**, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz de riesgos anexa al presente documento.

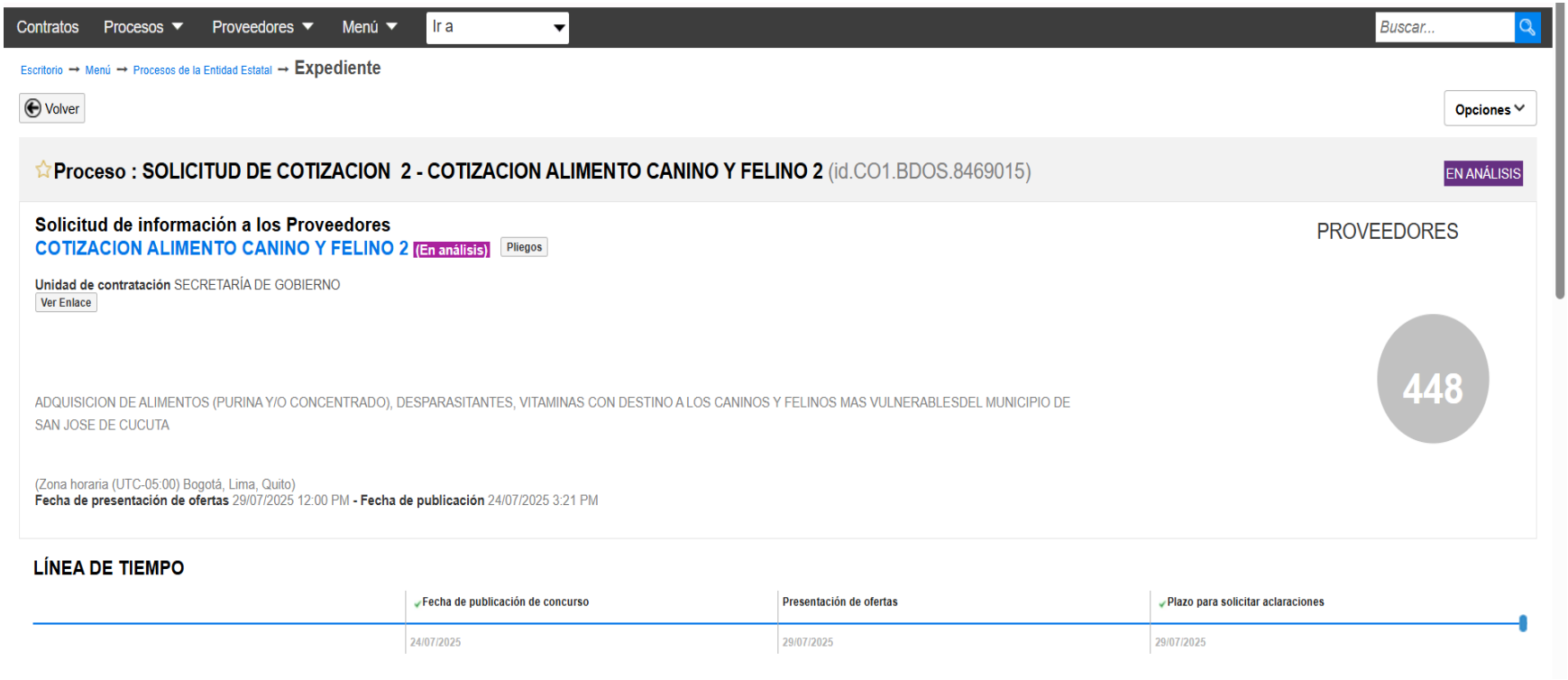
El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta y como afianzado el futuro CONTRATISTA y cubrirá los siguientes RIESGOS:

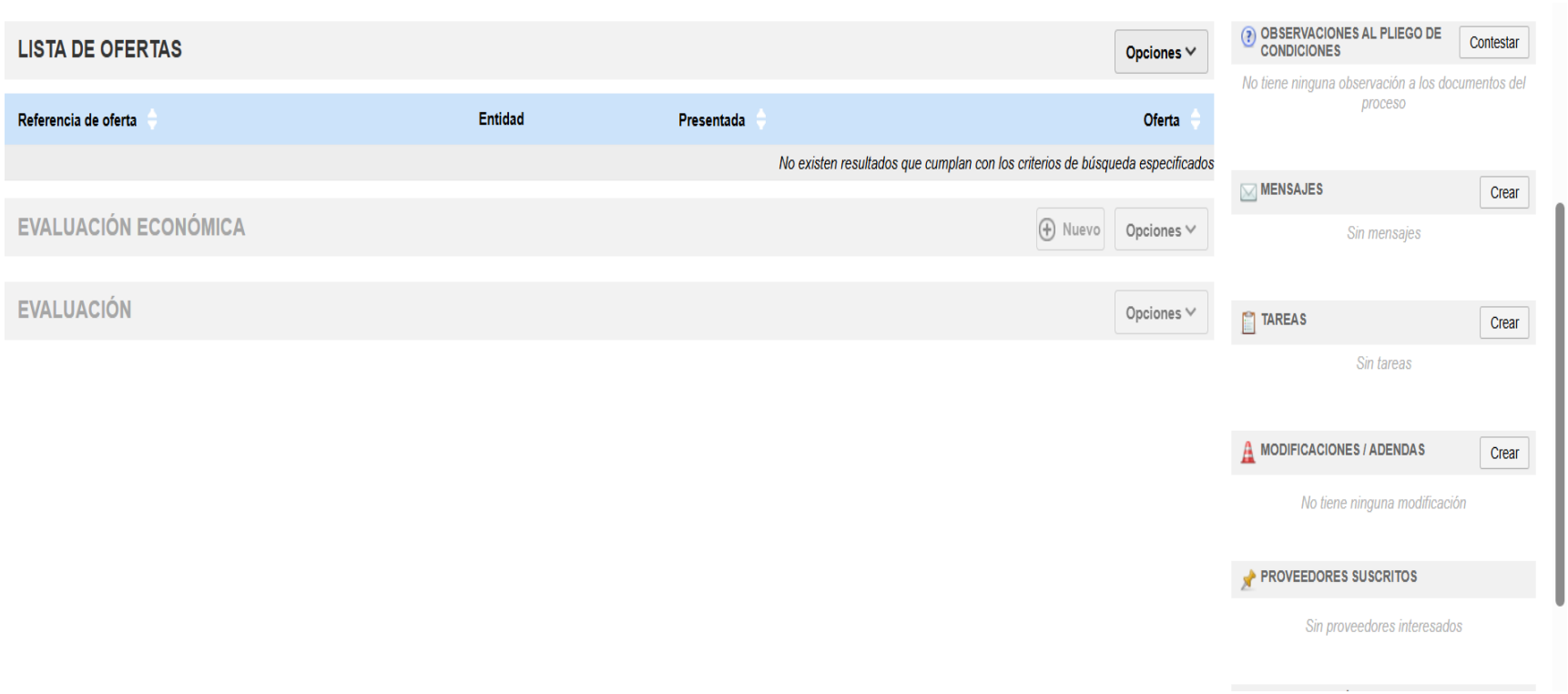
| AMPAROS | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato. | Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción. |
| **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** | Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor total del Contrato. | Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción. |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato | Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción. |
| **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** | Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO** (10%) del Valor del Contrato | Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción. |

## 8. ANÁLISIS DE DATOS

1. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

La Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de San Jose de Cúcuta, en concordancia del Decreto 1600 de 2024, "Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, muestra a continuación, la publicación abierta en el SECOP II, realizada por el analista del sector Jose Fernando Fuentes Quintero:






**El proceso de solicitud de cotizaciones fue publicado el 24 de julio de 2025 a las 3:21 pm.**

**Se cerró el 29 de julio de 2025 a las 12:00 pm.**

**Resultado: NO HAY OBSERVACIONES – NO HAY INTERESADOS.**

## ESTUDIO DE MERCADO CON COTIZACIONES:

LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, por medio de la Secretaria de Gobierno, realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad requiere realizar el proceso de contratación de **MINIMA CUANTÍA** con el objeto de: objeto **2025D-97 ADQUISICION DE ALIMENTOS (PURINA Y/O CONCENTRADO), DESPARASITANTES, VITAMINAS CON DESTINO A LOS CANINOS Y FELINOS MAS VULNERABLESDEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, para establecer los precios de mercados, se solicitaron tres (3) cotizaciones a diferentes empresas reconocidas en esta actividad que han participado en contratación estatal en la entidad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar:

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | PRESENTACION | COTIZACION N1 | | | COTIZACION N2 | | | COTIZACION N3 | | | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO MINIMO - PISO | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO MAXIMO TECHO | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SUB TOTAL | IVA | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | SUB TOTAL | IVA | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | SUB TOTAL | IVA | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | | | |
| 1 | ALIMENTO CONCENTRADO Y/O PIENSO (en el contexto de comida para mascotas se refiere a alimento seco para perros, también conocido como croquetas o concentrado) PARA CANINOS | 1 BULTO | 25 KILOGRAMOS | $ 182.429 | $ 34.661 | $ 217.090 | $ 214.622 | $ 40.778 | $ 255.400 | $ 248.961 | $ 47.303 | $ 296.264 | $ 217.090 | $ 296.264 | $ 256.251 |
| 2 | ALIMENTO CONCENTRADO Y/O PIENSO (en el contexto de comida para mascotas se | 1 BULTO | 8 KILOGRAMOS | $ 101.429 | $ 19.271 | $ 120.700 | $ 119.328 | $ 22.672 | $ 142.000 | $ 138.420 | $ 26.300 | $ 164.720 | $ 120.700 | $ 164.720 | $ 142.473 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | refiere a alimento seco para perros, también conocido como croquetas o concentrado) PARA FELINOS | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | ANTIPARASITARIO PARA CANINOS Y FELINOS - Los antiparasitarios para animales son medicamentos diseñados para eliminar o prevenir infestaciones por parásitos tanto internos como externos. Estos parásitos pueden ser gusanos (helmintos), pulgas, garrapatas, ácaros, entre otros, y pueden causar enfermedades o molestias en las mascotas. | 1 FRASCO | 50 ML | $ 39.654 | $ 7.534 | $ 47.188 | $ 46.651 | $ 8.864 | $ 55.515 | $ 54.115 | $ 10.282 | $ 64.397 | $ 47.188 | $ 54.115 | $ 55.700 |
| 4 | | 1 FRASCO | 120 ML | $ 23.797 | $ 4.521 | $ 28.319 | $ 27.997 | $ 5.319 | $ 33.316 | $ 32.476 | $ 6.170 | $ 38.647 | $ 28.319 | $ 32.476 | $ 33.427 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MULTIVITAMINICO PARA CANINOS Y FELINOS - Las multivitaminas para perros y gatos son suplementos alimenticios que contienen una combinación de diferentes vitaminas y minerales esenciales para la salud y bienestar de estos animales. Estos suplementos están diseñados para complementar la dieta regular de perros y gatos, especialmente cuando no obtienen todos los nutrientes necesarios de sus alimentos habituales o en situaciones específicas como crecimiento, embarazo, lactancia o enfermedades. | | | | | | | | | | | | | | |

## 9. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el Municipio San José de Cúcuta, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, por medio de la Secretaria de Gobierno, determina el presupuesto oficial de la presente Contratación, teniendo en cuenta las TRES (3) cotizaciones de establecimientos de comercio invitadas a cotizar. Con esta información, se establece precios promedios, por lo tanto, se determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la suma **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000), incluido IVA y/o AIU A MONTO AGOTABLE** entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., dentro del cual se estiman costos para cubrir las necesidades de la entidad, incluye gastos tributarios departamentales e impuestos nacionales. EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA POR IGUAL O POR DEBAJO DE LOS VALORES ESTABLECIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA. SE REVISARÁ ITEM POR ITEM. SE EVALUARÁ CON EL PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO.

LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, por medio de la Secretaria de Gobierno efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

La determinación del menor precio se hará con fundamento en la sumatoria del precio unitario total ofertado, que se haga sobre el valor de cada item, de tal manera que, el valor total será la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los servicios solicitados.

La adjudicación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial a monto agotable del estudio previo, por esta razón las necesidades serán establecidas por el Supervisor del contrato de acuerdo con los requerimientos de la secretaria general, y de acuerdo con los bienes y servicios contemplados en el presente proceso de selección.

Cabe anotar que el servicio se prestará conforme con las necesidades que vayan surgiendo en el desarrollo del proceso, motivo por el cual, dentro del estudio de mercado efectuado, se desarrolló, estimando el cobro aproximado del servicio total.

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector de para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA,** que tendrá por **2025D-97 ADQUISICION DE ALIMENTOS (PURINA Y/O CONCENTRADO), DESPARASITANTES, VITAMINAS CON DESTINO A LOS CANINOS Y FELINOS MAS VULNERABLESDEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda LA ALCALDIA DE CUCUTA, para el cumplimiento de su misión institucional, y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

El proponente deberá tener en cuenta los impuestos, estampillas y/o contribuciones municipales, así:

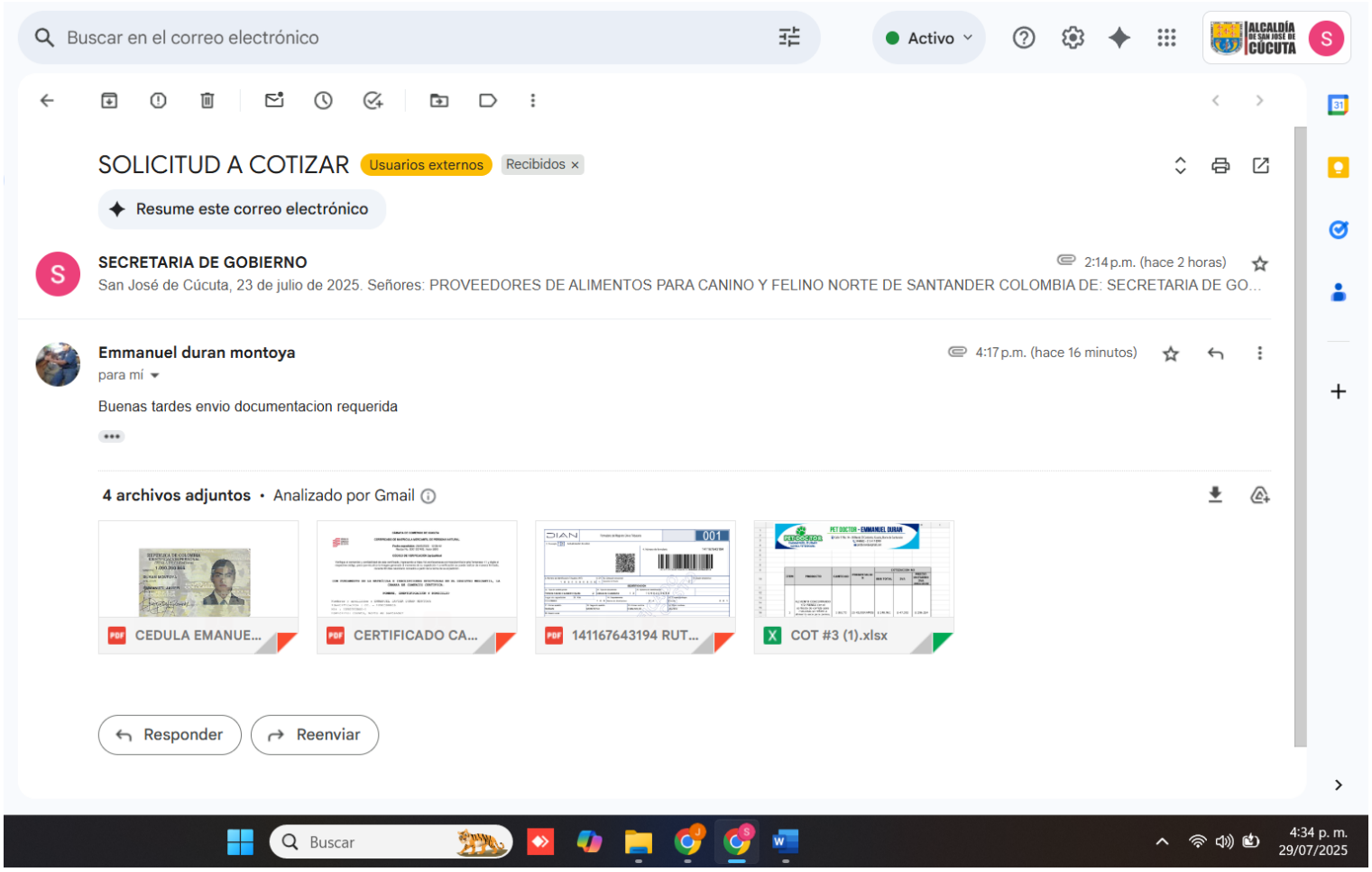
| **PRESPUESTO OFICIAL:** | |
|---|---|
| **DESCRIPCION** | **PORCENTAJE** |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA | 3,50% |
| ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS | 2,00% |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA | 1,00% |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) | 0,60% |
| ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL | 2,00% |
| ESTAMPILLA IMRD | 2,00% |
| ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO | 1,00% |
| POLIZA | 1,00% |
| RETEFUENTE | **3,50%** |

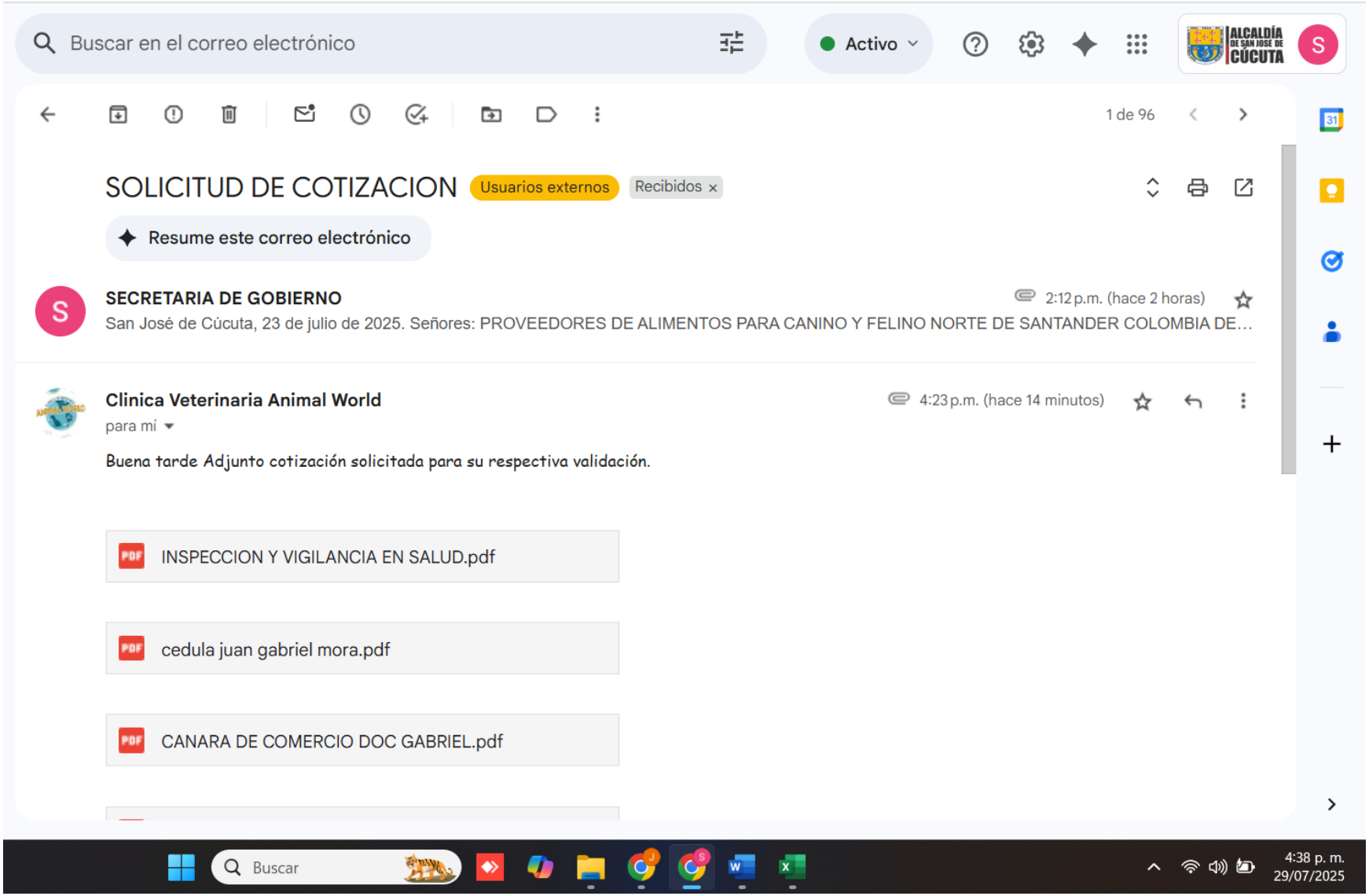
***** *Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el Municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de SAN JOSE DE CÚCUTA (NS) y asumir los costos adicionales por concepto de gastos tributarios.*

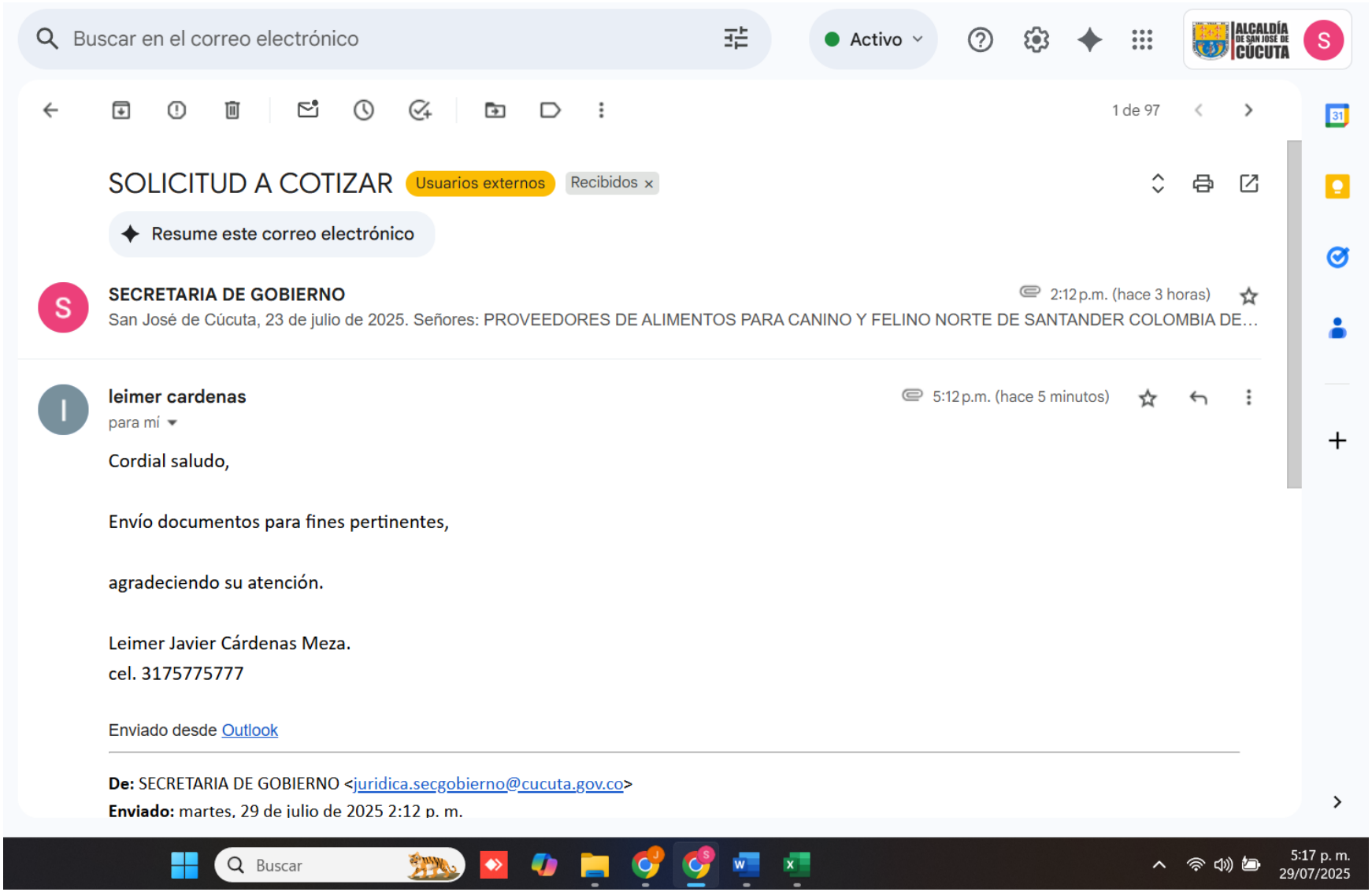
Atentamente;

**JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**
**ASESOR FINANCIERO ECONOMICO**
**ALCALDIA DE CUCUTA**
**SECRETARIA DE GOBIERNO**
**AREA DE CONTRATACION 15.**

## ANEXO COTIZACIONES




Buscar en el correo electrónico
Activo
1 de 96
SOLICITUD DE COTIZACION
Usuarios externos
Recibidos
Resume este correo electrónico
SECRETARIA DE GOBIERNO
2:12 p.m. (hace 2 horas)
San José de Cúcuta, 23 de julio de 2025. Señores: PROVEEDORES DE ALIMENTOS PARA CANINO Y FELINO NORTE DE SANTANDER COLOMBIA DE…
Clinica Veterinaria Animal World
4:23 p.m. (hace 14 minutos)
para mí
Buena tarde Adjunto cotización solicitada para su respectiva validación.
INSPECCION Y VIGILANCIA EN SALUD.pdf
cedula juan gabriel mora.pdf
CANARA DE COMERCIO DOC GABRIEL.pdf
Buscar
4:38 p. m.
29/07/2025


Buscar en el correo electrónico
Activo
1 de 97
SOLICITUD A COTIZAR
Usuarios externos
Recibidos
Resume este correo electrónico
SECRETARIA DE GOBIERNO
2:12 p.m. (hace 3 horas)
San José de Cúcuta, 23 de julio de 2025. Señores: PROVEEDORES DE ALIMENTOS PARA CANINO Y FELINO NORTE DE SANTANDER COLOMBIA DE…
leimer cardenas
5:12 p.m. (hace 5 minutos)
para mí
Cordial saludo,
Envío documentos para fines pertinentes,
agradeciendo su atención.
Leimer Javier Cárdenas Meza.
cel. 3175775777
Enviado desde Outlook
De: SECRETARIA DE GOBIERNO <juridica.secgobierno@cucuta.gov.co>
Enviado: martes, 29 de julio de 2025 2:12 p. m.
Buscar
5:17 p. m.
29/07/2025




| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | PRESENTACION | COTIZACION N3 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SUB TOTAL | IVA | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO |
| 1 | ALIMENTO CONCENTRADO Y/O PIENSO (en el contexto de comida para mascotas se refiere a alimento seco para perros, también conocido como croquetas o concentrado) PARA CANINOS | 1 BULTO | 25 KILOGRAMOS | $ 248.961 | $ 47.303 | $ 296.264 |
| 2 | ALIMENTO CONCENTRADO Y/O PIENSO (en el contexto de comida para mascotas se refiere a alimento seco para perros, también conocido como croquetas o concentrado) PARA FELINOS | 1 BULTO | 8 KILOGRAMOS | $ 138.420 | $ 26.300 | $ 164.720 |
| 3 | ANTIPARASITARIO PARA CANINOS Y FELINOS - Los antiparasitarios para animales son medicamentos diseñados para eliminar o prevenir infestaciones por parásitos tanto internos como externos. Estos parásitos pueden ser gusanos (helmintos), pulgas, garrapatas, ácaros, entre otros, y pueden causar enfermedades o molestias en las mascotas. | 1 FRASCO | 50 ML | $ 54.115 | $ 10.282 | $ 64.397 |
| | MULTIVITAMINICO PARA CANINOS Y FELINOS - Las | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CANINOS Y FELINOS - Las multivitaminas para perros y gatos son suplementos alimenticios que contienen una combinación de diferentes vitaminas y minerales esenciales para la salud y bienestar de estos animales. Estos suplementos están diseñados para complementar la dieta regular de perros y gatos, especialmente cuando no obtienen todos los nutrientes necesarios de sus alimentos habituales o en situaciones específicas como crecimiento, embarazo, lactancia o enfermedades. | 1 FRASCO | 120 ML | $ 32.476 | $ 6.170 | $ 38.647 |

## *CLINICA VETERINARIA ANIMAL WORLD*

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | PRESENTACION | COTIZACION | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SUB TOTAL | IVA | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO |
| 1 | ALIMENTO CONCENTRADO Y/O PIENSO (en el contexto de comida para mascotas se refiere a alimento seco para perros, también conocido como croquetas o concentrado) PARA CANINOS | 1 BULTO | 25 KILOGRAMOS | $ 214.622 | $ 40.778 | $ 255.400 |
| 2 | ALIMENTO CONCENTRADO Y/O PIENSO (en el contexto de comida para mascotas se refiere a alimento seco para perros, también conocido como croquetas o concentrado) PARA FELINOS | 1 BULTO | 8 KILOGRAMOS | $ 119.328 | $ 22.672 | $ 142.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | ANTIPARASITARIO PARA CANINOS Y FELINOS - Los antiparasitarios para animales son medicamentos diseñados para eliminar o prevenir infestaciones por parásitos tanto internos como externos. Estos parásitos pueden ser gusanos (helmintos), pulgas, garrapatas, ácaros, entre otros, y pueden causar enfermedades o molestias en las mascotas. | 1 FRASCO | 50 ML | $ 46.651 | $ 8.864 | $ 55.515 |
| 4 | MULTIVITAMINICO PARA CANINOS Y FELINOS - Las multivitaminas para perros y gatos son suplementos alimenticios que contienen una combinación de diferentes vitaminas y minerales esenciales para la salud y bienestar de estos animales. Estos suplementos están diseñados para complementar la dieta regular de perros y gatos, especialmente cuando no obtienen todos los nutrientes necesarios de sus alimentos habituales o en situaciones específicas como crecimiento, embarazo, lactancia o | 1 FRASCO | 120 ML | $ 27.997 | $ 5.319 | $ 33.316 |

Vital Dog Cat Veterinaria
Lo que tu mascota necesita!
NIT. 92450131-1

587 9441
317 577 5777 - 316 520 2896
Calle 16 # 1-06 B. Ospina Pérez

San José de Cúcuta, 29/07/2025.

Señor:

**Miguel Castellanos**

Sec. Gobierno alcaldía municipal de Cúcuta.

| Ítem | producto | cantidad | presentación | Precio IVA incluido |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ALIMENTO CONCENTRADO Y/O PIENSO (en el contexto de comida para mascotas se refiere a alimento seco para perros, también conocido como croquetas o concentrado) PARA CANINOS | 1 bulto | 25 kilos | $ 217.000 |
| 2 | ALIMENTO CONCENTRADO Y/O PIENSO (en el contexto de comida para mascotas se refiere a alimento seco para perros, también conocido como croquetas o concentrado) PARA FELINOS | 1 bulto | 8 kilos | $ 120.700 |

**LEIMER JAVIER CARDENAS**
C.C.92450131
Médico Veterinario Universidad de Pamplona
Especialista en Sanidad Animal
T.P. 17265
**Email: leimercardenas1981@hotmail.com**

Vital Dog Cat Veterinaria
Lo que tu mascota necesita!
NIT. 92450131-1

587 9441
317 577 5777 - 316 520 2896
Calle 16 # 1-06 B. Ospina Pérez

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | ANTIPARASITARIO PARA CANINOS Y FELINOS - Los antiparasitarios para animales son medicamentos diseñados para eliminar o prevenir infestaciones por parásitos tanto internos como externos. Estos parásitos pueden ser gusanos (helmintos), pulgas, garrapatas, ácaros, entre otros, y pueden causar enfermedades o molestias en las mascotas. | 1 frasco | 50 ml | $ 47.788 |
| 4 | MULTIVITAMINICO PARA CANINOS Y FELINOS - Las multivitaminas para perros y gatos son suplementos alimenticios que contienen una combinación de diferentes vitaminas y minerales esenciales para la salud y bienestar de estos animales. Estos suplementos están diseñados para complementar la dieta regular de perros y gatos, especialmente cuando no obtienen todos los nutrientes necesarios de sus alimentos habituales o en situaciones específicas como crecimiento, embarazo, lactancia o enfermedades. | 1 frasco | 120 ml | $ 28.319 |

**LEIMER JAVIER CARDENAS**
C.C.92450131
Médico Veterinario Universidad de Pamplona
Especialista en Sanidad Animal
T.P. 17265
**Email: leimercardenas1981@hotmail.com**

Vital Dog Cat Veterinaria

Lo que tu mascota necesita!

NIT. 92450131-1

587 9441

317 577 5777 - 316 520 2896

Calle 16 # 1-06 B. Ospina Pérez

**LEIMER JAVIER CARDENAS**
C.C.92450131
Médico Veterinario Universidad de Pamplona
Especialista en Sanidad Animal
T.P. 17265
**Email: leimercardenas1981@hotmail.com**

Vital Dog Cat Veterinaria

Lo que tu mascota necesita!

NIT. 92450131-1

587 9441

317 577 5777 - 316 520 2896

Calle 16 # 1-06 B. Ospina Pérez

**LEIMER JAVIER CARDENAS**
C.C.92450131
Médico Veterinario Universidad de Pamplona
Especialista en Sanidad Animal
T.P. 17265
**Email: leimercardenas1981@hotmail.com**